



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

SECRETARÍA DE CULTURA

[Firma]
 Milena Celeste STANG
 Jefa Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 23 DIC 2009

VISTO la Nota N° 998/09 de la Subsecretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de horas cátedra, destinadas a las Actividades Complementarias para Comedores Escolares y el Programa CREAR de actividades culturales en los barrios e instituciones intermedias de la ciudades de Río Grande, Ushuaia, localidad de Tolhuin y Lago Escondido, a partir del día veintiocho (28) de diciembre de 2.009 y hasta el ocho (08) de febrero de 2.010.

Que ha tomado intervención la Dirección Contable y Presupuesto, por Nota de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2.009.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752, artículo 1°, punto 4 del Decreto Provincial N° 3702/07.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
 A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar mil trecientas cuarenta y dos (1.342) horas cátedra de Nivel EGB 3 y Polimodal – categoría 852 -, Transitorias, a la Subsecretaría de Cultura, a partir del día veintiocho (28) de diciembre de 2.009 y hasta el ocho (08) de febrero de 2.010.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que las horas cátedra mencionadas en el artículo 1° de la presente, serán remuneradas de acuerdo a la grilla salarial establecida en el Decreto Provincial N° 3361/07, según el Decreto Provincial N° 1760/08.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2710** /09

SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
<i>[Firma]</i>
A.

[Firma]
 Dra. María Haydée LUCERO
 Ministra de Cultura

B-2

E